3143

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E APOYO – GESTION DE CONTRATACIÓN FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: AP-IA-FT-077 VERSIÓN: 2 FECHA: 2024-09-16

CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E Y

HENRY RAMIREZ VARGAS

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:			19473379		
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS COMO BACHILLER DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCION FINANCIERA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E				
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.	PS 3143 2024		**FECHA INICIO CONTRATO**	1/02/2024	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 3.592.640	**PLAZO INICIAL DEL CONTRATO**	DOS (2) MESES		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO ADICIONES:	$ 19.759.520		**VALOR DE HONORARIOS PERÍODO A CERTIFICAR:**	1.796.320	
N° DE INFORME:	ONCE (11)	**N° CRP:**	17025	**N° CDP:**	136
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO PRORROGAS	ONCE (11) MESES				
UNIDAD FUNCIONAL EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES:	2LV HOSPITAL LA VICTORIA				
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**SANDRO JAVIER ARIAS TAMAYO - DIRECTOR FINANCIERO**				

II. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

N° DE MODIFICACIONES DEL CONTRATO:	8	**TIPO DE MODIFICACIÓN**	**ADICIONES**	8	**PRORROGAS**	8	
VALOR ADICIONADO	1.796.320	**CDP DE LA ADICIÓN:**	957	**CRP DE LA ADICIÓN:**	22638	**TIEMPO PRORROGADO:**	UN (1) MES
VALOR ADICIONADO	1.796.320	**CDP DE LA ADICIÓN:**	1372	**CRP DE LA ADICIÓN:**	25994	**TIEMPO PRORROGADO:**	UN (1) MES
VALOR ADICIONADO	1.796.320	**CDP DE LA ADICIÓN:**	1722	**CRP DE LA ADICIÓN:**	29661	**TIEMPO PRORROGADO:**	UN (1) MES
VALOR ADICIONADO	1.796.320	**CDP DE LA ADICIÓN:**	2229	**CRP DE LA ADICIÓN:**	33804	**TIEMPO PRORROGADO:**	UN (1) MES
VALOR ADICIONADO	1.796.320	**CDP DE LA ADICIÓN:**	2661	**CRP DE LA ADICIÓN:**	38010	**TIEMPO PRORROGADO:**	UN (1) MES
VALOR ADICIONADO	1.796.320	**CDP DE LA ADICIÓN:**	3107	**CRP DE LA ADICIÓN:**	41097	**TIEMPO PRORROGADO:**	UN (1) MES
VALOR ADICIONADO	1.796.320	**CDP DE LA ADICIÓN:**	3385	**CRP DE LA ADICIÓN:**	43101	**TIEMPO PRORROGADO:**	UN (1) MES
VALOR ADICIONADO	$ 3.592.640	**CDP DE LA ADICIÓN:**	3657	**CRP DE LA ADICIÓN:**	44987	**TIEMPO PRORROGADO:**	DOS (2) MESES
VALOR ADICIONADO	$ -	**CDP DE LA ADICIÓN:**		**CRP DE LA ADICIÓN:**		**TIEMPO PRORROGADO:**	
VALOR ADICIONADO	$ -	**CDP DE LA ADICIÓN:**		**CRP DE LA ADICIÓN:**		**TIEMPO PRORROGADO:**	

III. POLIZAS

¿PACTÓ POLIZAS EN SU CONTRATO?	**SI**		**NO**	X	
N° DE PÓLIZA:		**NOMBRE DE LA ASEGURADORA:**			
FECHA DE LA PÓLIZA		**FECHA DE APROBACIÓN:**			

IV. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO, DE ACUERDO CON EL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO
(Deben ser coherentes con las obligaciones específicas del contrato realizadas durante el mes)

ITEM	
1	Corregir dentro de las 48 horas siguientes a su recepción, las devoluciones que hace el analista de cuentas. Se raliza un filtro de verificacion de estado de las cuentas para dar prioridad al ingreso que se necesite.
2	Se realizan actividades provisionales de apoyo cuando el sistema no se encuentre en buen funcionamiento.
3	Se rectifica que las facturas generadas por los analistas, queden actualizadas en la drive de asignación.
4	Se soportaan todos los documentos de pagares y recibos de caja para la revision del facturador
5	Entregar las facturas generadas a diario soportadas y organizadas de acuerdo instructivos y/o procedimientos del área. Se realiza la verificacion de las objeciones para identificar las facturas ya generadas y dejar la drive de asignacion al día.
6	Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que asigne el supervisor del contrato. Mantener al jefe inmediato actualizado ante cualquier irregularidad que se genere con el sistema, y los drive
7	Verificar derechos del paciente frente a las seguridad social o afiliación del usuario y adjuntar a carpeta requerimientos del sistema de información los soportes de verificación de derechos.Se verifica que en el sistema tengan los documentos correctos para que el analista los corrobore y pueda generar su factura.
8	Verificar las órdenes médicas y autorización físico que presenta el paciente para su atención por consulta externa, según acuerdo de voluntades y normatividad vigente. Se realiza seguimiento a los documentos solicitados por los analistas se encuentren en el sistema.
9	Generar factura electrónica de venta o registro de servicios en el sistema de información DGH y soportar con la documentación que presenta el usuario según acuerdo de voluntades y normatividad vigente. Se rectifica que las facturas generadas por los analistas, queden actualizadas en la drive de asignación
10	Recepcionar, distribuir y realizar seguimiento de pre facturas enviadas al proceso de revisión de los servicios de urgencias y hospitalización. Se realiza la actividad de recepción y distribución de ingresos de hospitalizacion y urgencias de toda la subred centro oriente, se verifican ingresos en estado de objeción para su debida trasabilidad.

V. INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

No. DE PLANILLA:	1068090945	**OPERADOR:**	PAGOSIMPLE		
CONCEPTO DEL PAGO	**ENTIDAD**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR PAGADO**		
SALUD:	SANITAS	5/12/2024	$	162.500	
PENSIÓN:	PENSIONADO-COLPENSIONES				
RIESGOS LABORALES:	SEGUROS BOLIVAR	5/12/2024	$	31.700	
OTRO					
TOTAL PAGADO			$ 194.200		

VI. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

1.- Que desarrollé las actividades descritas en el informe anexo, dentro del periodo de cobro.
2.- Que realicé el pago de la Seguridad Social donde el ibc se calculo sobre el 40% de los ingresos cancelados del mes anterior pago del cual anexo copia simple, sin que en ningun caso el IBC sea menor a 1 SMMLV (de ser el primer pago adjunto certificaciones de afiliacion a eps, arl, pension, rut)
3- Que adjunto evidencia del cargue en el aplicativo secop de la cuenta correspondiente al mes objeto de cobro .
4.- Que autorizo los impuestos a que estoy obligado a pagar, por ocasión al señalado contrato.

VII. ANEXOS
(Cuando se requiera como una de las obligaciones del contrato)
Anexar evidencias fotográficas y/o documentales que soporten las actividades realizadas en el periodo correspondiente

HENRY RAMIREZ VARGAS
CC:19473379
CEL:3115320346

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTION DE CONTRATACIÓN
FORMATO CUENTA DE COBRO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: AP-IA-FT-014
VERSIÓN: 6

DATOS DEL CONTRATISTA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: (31/12/2024)

NOMBRES Y APELLIDOS:	**HENRY RAMIREZ VARGAS**	**CC:**	19473379
		RUT (NIT):	
CORREO ELECTRÓNICO:	herava0105@gmail.com	**TELÉFONO:**	**3115320346**
DIRECCIÓN DOMICILIO:	CALLE 19 SUR Nro 69-55 INT 2 APTO 101	**CIUDAD:**	BOGOTA D.C

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en la declaración de renta del año gravable 2024.

NO tomaré costos y deducciones	(X)
SI tomaré costos y deducciones	()

La presente certificación se expide para efectos de la retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta, de conformidad con el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del decreto único 1625 de 2016, modificados por los artículos 9 y 11 del decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 y la aplicación de la renta exenta del 25% sobre operaciones que tiene que ver con el tratamiento tributario de los pagos laborales.

Regimen Simple De Tributación : RESOLUCIÓN 00165 ARTICULO 12 Por la cual se debe informar por parte de los contribuyentes si optaron por el impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación	SI ()	NO (X)

BANCO AL CUAL CONSIGNAR:	**BANCO COLPATRIA**	**TIPO DE CUENTA:**	**AHORROS**	**Nº CUENTA:**	**4762014657**
NOMBRE DEL BANCO (APLICA CUANDO EL BANCO NO SE ENCUENTRE EN LA LISTA DESPLEGABLE)					

NÚMERO DEL CONTRATO Y DATOS DE LA ÚLTIMA ADICIÓN (PERIODO OBJETO DE PAGO)

Nº DEL CONTRATO:	**PS 3143 2024**	**Nº CDP:**	3657	**Nº. RP:**	44987	**PLAZO DE CONTRATO INCLUIDAS PRORROGAS ONCE (11) MESES**
FECHA DE INICIO CONTRATO	1/02/2024	**FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO:**		**31/12/2024**		**VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES 19.759.520**
PERIODO OBJETO DE COBRO:	**DEL 01/12/2024 AL 31/12/2024**					
VALOR A PAGAR CORRESPONDIENTE AL PERIODO OBJETO DE COBRO EN (LETRAS Y NUMEROS)	**$**					**1.796.320**
	UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MDA/CTE					

HENRY RAMIREZ VARGAS
C.C 19473379
cel: 3115320346

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTION DE CONTRATACIÓN
FORMATO INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION

CÓDIGO: AP-IA-FT-078
VERSIÓN: 2

CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E Y					
NOMBRE DEL CONTRATISTA	HENRY RAMIREZ VARGAS				
NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	19473379				
I. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS COMO BACHILLER DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCION FINANCIERA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E				
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.	PS 3143 2024	FECHA INICIO CONTRATO	1/02/2024		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 3.592.640				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO ADICIONES:	$ 19.759.520	VALOR DE HONORARIOS PERÍODO A CERTIFICAR:	1.796.320		
N° PAGO / N° DE INFORME:	11	N° CRP INICIAL:	17025	N° CDP INICIAL DEL CONTRATO	136
PLAZO DEL CONTRATO INCLUYENDO PRORROGAS	ONCE (11) MESES				
N° DE PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL:	1068090945	OPERADOR:	PAGOSIMPLE		
PROCESO EN DONDE SE EJECUTARON LAS ACTIVIDADES:	FACTURACION - HOSPITALIZACION				
UNIDAD FUNCIONAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES:	2LV HOSPITAL LA VICTORIA				
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	SANDRO JAVIER ARIAS TAMAYO - DIRECTOR FINANCIERO				

II. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

N° DE MODIFICACIÓN:	N° (8)	TIPO DE MODIFICACIÓN (ADICIÓN – PRÓRROGA):				ADICION (8)	PRORROGA (8)
VALOR ADICIONADO	1.796.320	CDP DE LA ADICIÓN:	957	RP DE LA ADICIÓN:	22638	TIEMPO PRORROGADO:	UN (1) MES
VALOR ADICIONADO	1.796.320	CDP DE LA ADICIÓN:	1372	RP DE LA ADICIÓN:	25994	TIEMPO PRORROGADO:	UN (1) MES
VALOR ADICIONADO	1.796.320	CDP DE LA ADICIÓN:	1722	RP DE LA ADICIÓN:	29661	TIEMPO PRORROGADO:	UN (1) MES
VALOR ADICIONADO	1.796.320	CDP DE LA ADICIÓN:	2229	RP DE LA ADICIÓN:	33804	TIEMPO PRORROGADO:	UN (1) MES
VALOR ADICIONADO	1.796.320	CDP DE LA ADICIÓN:	2661	RP DE LA ADICIÓN:	38010	TIEMPO PRORROGADO:	UN (1) MES
VALOR ADICIONADO	1.796.320	CDP DE LA ADICIÓN:	3107	RP DE LA ADICIÓN:	41097	TIEMPO PRORROGADO:	UN (1) MES
VALOR ADICIONADO	1.796.320	CDP DE LA ADICIÓN:	3385	RP DE LA ADICIÓN:	43101	TIEMPO PRORROGADO:	UN (1) MES
VALOR ADICIONADO	$ 3.592.640	CDP DE LA ADICIÓN:	3657	RP DE LA ADICIÓN:	44987	TIEMPO PRORROGADO:	DOS (2) MESES
VALOR ADICIONADO	$ -	CDP DE LA ADICIÓN:		RP DE LA ADICIÓN:		TIEMPO PRORROGADO:	

III. POLIZAS (SI APLICA)

¿PACTÓ POLIZAS EN SU CONTRATO?	SI		NO	X
N° DE PÓLIZA:		NOMBRE DE LA ASEGURADORA:		
FECHA DE LA PÓLIZA		ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN:		

IV. VERIFICACION DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS

SE VERIFICA QUE QUE HA CUMPLIDO CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS DURANTE EL MES O PERIODO LABORADO Y SE APRUEBA PARA EL PAGO RESPECTIVO.

ITEM	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	SI	NO
1	¿El contrato se encuentra debidamente legalizado?	X	
2	¿El contratista autorizó que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato le sean descontados del valor a cancelar como consta en la declaración del informe de ejecución de actividades?	X	
3	¿Que el contratista presentó satisfactoriamente las obligaciones contractuales, los cuales pueden ser verificados en el informe anexo y en el SECOP?	X	
4	¿Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002?	X	
5	¿Que adjunto evidencia del cargue en el aplicativo secop de la cuenta correspondiente al mes objeto de cobro?	X	

Teniendo en cuenta lo anterior y conforme a la **clausula "Forma de Pago, CERTIFICO** el cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista, para el pago correspondiente al periodo del (01/12/2024) AL (31/12/2024)

FIRMA DE QUIEN CONVALIDA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARA EL PRESENTE PERIODO DE PAGO:	SANDRO JAVIER ARIAS TAMAYO DIRECTOR FINANCIERO
	YAMILE CANO HERRERA REFERENTE FACTURACION

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-12-05, 05:29:06 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1068090945

Periodo Cotización: noviembre de 2024 **Periodo Servicio:** noviembre de 2024

PAGADO 05/12/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	HENRY RAMIREZ VARGAS		
Documento	CC19473379	**Dirección**	CL 19 SUR #69 - 55 BLOQUE 2 APTO 101
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	4203613
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	SEGUROS BOLIVAR

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total					
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 19473379	HENRY RAMIREZ VARGAS	59	04																	0	0	30	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.300.000	$ 162.500	2,436	$ 1.300.000	$ 31.700	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 194.200

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 31.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 194.200	$ 0	$ 194.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO SUB 200748
RADICADO No. 2024_8594322 25 JUN 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRAMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA (PENSIÓN DE VEJEZ— ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el señor **RAMIREZ VARGAS HENRY,** identificado con CC No. 19,473,379, solicita el 2 de mayo de 2024 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2024_8594322.

CONSIDERACIONES

Que el peticionario ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
BANCO CAFETERO SUC LAS NIEV	19800801	19820430	TIEMPO SERVICIO	638
BANCO CAFETERO SUC LAS NIEV	19820501	19820831	TIEMPO SERVICIO	123
BANCO CAFETERO SUC LAS NIEV	19820901	19830331	TIEMPO SERVICIO	212
BANCO CAFETERO SUC LAS NIEV	19830401	19840229	TIEMPO SERVICIO	335
BANCO CAFETERO SUC LAS NIEV	19840301	19840914	TIEMPO SERVICIO	198
BANCO CAFETERO SUC LAS NIEV	19841001	19841231	TIEMPO SERVICIO	92
BANCO CAFETERO SUC LAS NIEV	19850101	19861130	TIEMPO SERVICIO	699
BANCO CAFETERO SUC LAS NIEV	19861201	19870630	TIEMPO SERVICIO	212
BANCO CAFETERO SUC LAS NIEV	19870701	19871031	TIEMPO SERVICIO	123
CENTRO DE COMERCIO INTERNAL	19871103	19880531	TIEMPO SERVICIO	211
CENTRO DE COMERCIO INTERNAL	19880601	19881130	TIEMPO SERVICIO	183
CENTRO DE COMERCIO INTERNAL	19881201	19890131	TIEMPO SERVICIO	62
CENTRO DE COMERCIO INTERNAL	19890201	19900101	TIEMPO SERVICIO	335
BANCO CAFETERO SUC BOGOTA	19900206	19900531	TIEMPO SERVICIO	115
BANCO CAFETERO SUC BOGOTA	19900601	19901130	TIEMPO SERVICIO	183
BANCO CAFETERO SUC	19901201	19930331	TIEMPO SERVICIO	852

SUB 200748
25 JUN 2024

BOGOTA					
BANCO CAFETERO SUC BOGOTA		19930401	19930921	TIEMPO SERVICIO	174
BANCO CAFETERO SUC CHAPINE		19930921	19930930	TIEMPO SERVICIO	10
BANCO CAFETERO SUC CHAPINE		19931001	19931231	TIEMPO SERVICIO	92
BANCO CAFETERO SUC CHAPINE		19940101	19940131	TIEMPO SERVICIO	31
BANCO CAFETERO SUC CHAPINE		19940201	19940331	TIEMPO SERVICIO	59
BANCO CAFETERO SUC CHAPINE		19940401	19940430	TIEMPO SERVICIO	30
BANCO CAFETERO SUC CHAPINE		19940501	19940630	TIEMPO SERVICIO	61
BANCO CAFETERO SUC CHAPINE		19940701	19940930	TIEMPO SERVICIO	92
BANCO CAFETERO SUC CHAPINE		19941001	19941130	TIEMPO SERVICIO	61
BANCO CAFETERO SUC CHAPINE		19941201	19941231	TIEMPO SERVICIO	31
BCO CAFETERO LIQ		19950101	19950531	TIEMPO SERVICIO	150
BCO CAFETERO LIQ		19950601	19950630	TIEMPO SERVICIO	30
BCO CAFETERO LIQ		19950701	19950731	TIEMPO SERVICIO	30
BCO CAFETERO LIQ		19950801	19951130	TIEMPO SERVICIO	120
BCO CAFETERO LIQ		19951201	19951231	TIEMPO SERVICIO	30
BCO CAFETERO LIQ		19960101	19960430	TIEMPO SERVICIO	120
BCO CAFETERO LIQ		19960501	19960531	TIEMPO SERVICIO	30
BCO CAFETERO LIQ		19960601	19960731	TIEMPO SERVICIO	60
BCO CAFETERO LIQ		19960801	19961231	TIEMPO SERVICIO	150
BCO CAFETERO LIQ		19970101	19970331	TIEMPO SERVICIO	90
BCO CAFETERO LIQ		19970401	19970430	TIEMPO SERVICIO	30
BCO CAFETERO LIQ		19970501	19970531	TIEMPO SERVICIO	30
BCO CAFETERO LIQ		19970601	19970630	TIEMPO SERVICIO	30
BCO CAFETERO LIQ		19970701	19970731	TIEMPO SERVICIO	30
BCO CAFETERO LIQ		19970801	19971130	TIEMPO SERVICIO	120
BCO CAFETERO LIQ		19971201	19971231	TIEMPO SERVICIO	30
BCO CAFETERO LIQ		19980101	19980531	TIEMPO SERVICIO	150
BCO CAFETERO LIQ		19980601	19980630	TIEMPO SERVICIO	30
BCO CAFETERO LIQ		19980701	19981130	TIEMPO SERVICIO	150
BCO CAFETERO LIQ		19981201	19981231	TIEMPO SERVICIO	30
BCO CAFETERO LIQ		19990101	19990331	TIEMPO SERVICIO	90
BCO CAFETERO LIQ		19990401	19990531	TIEMPO SERVICIO	60
BCO CAFETERO LIQ		19990601	19990630	TIEMPO SERVICIO	30
BCO CAFETERO LIQ		19990701	19990712	TIEMPO SERVICIO	12
BCO CAFETERO LIQ		19991001	19991130	TIEMPO SERVICIO	60
BCO CAFETERO LIQ		19991201	19991231	TIEMPO SERVICIO	30
BCO CAFETERO LIQ		20000101	20000531	TIEMPO SERVICIO	150
BCO CAFETERO LIQ		20000601	20000630	TIEMPO SERVICIO	30
BCO CAFETERO LIQ		20000701	20000731	TIEMPO SERVICIO	30
BCO CAFETERO LIQ		20000801	20001130	TIEMPO SERVICIO	120
5 RAMIREZ	VARGAS	20080701	20080831	TIEMPO SERVICIO	60
5 RAMIREZ	VARGAS	20080901	20080930	TIEMPO SERVICIO	30
5 RAMIREZ	VARGAS	20081101	20081130	TIEMPO SERVICIO	30
5 RAMIREZ	VARGAS	20081201	20081231	TIEMPO SERVICIO	30
5 RAMIREZ	VARGAS	20090101	20090128	TIEMPO SERVICIO	28
5 RAMIREZ	VARGAS	20090201	20090430	TIEMPO SERVICIO	90
5 RAMIREZ	VARGAS	20090501	20090531	TIEMPO SERVICIO	30
5 RAMIREZ	VARGAS	20090601	20090630	TIEMPO SERVICIO	30
5 RAMIREZ	VARGAS	20090701	20090731	TIEMPO SERVICIO	30
5 RAMIREZ	VARGAS	20090801	20090831	TIEMPO SERVICIO	30
5 RAMIREZ	VARGAS	20090901	20090930	TIEMPO SERVICIO	30
5 RAMIREZ	VARGAS	20091001	20091031	TIEMPO SERVICIO	30
5 RAMIREZ	VARGAS	20091101	20091130	TIEMPO SERVICIO	30
5 RAMIREZ	VARGAS	20091201	20091231	TIEMPO SERVICIO	30
5 RAMIREZ	VARGAS	20100101	20100129	TIEMPO SERVICIO	29
5 RAMIREZ	VARGAS	20100201	20100430	TIEMPO SERVICIO	90
5 RAMIREZ	VARGAS	20100501	20101231	TIEMPO SERVICIO	240

SUB 200748
25 JUN 2024

5 RAMIREZ	VARGAS	20110101	20110131	TIEMPO SERVICIO	30
5 RAMIREZ	VARGAS	20110201	20111231	TIEMPO SERVICIO	330
5 RAMIREZ	VARGAS	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
5 RAMIREZ	VARGAS	20120201	20121231	TIEMPO SERVICIO	330
5 RAMIREZ	VARGAS	20130101	20130131	TIEMPO SERVICIO	30
5 RAMIREZ	VARGAS	20130201	20130331	TIEMPO SERVICIO	60
5 RAMIREZ	VARGAS	20130401	20130531	TIEMPO SERVICIO	60
5 RAMIREZ	VARGAS	20130601	20131231	TIEMPO SERVICIO	210
5 RAMIREZ	VARGAS	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
5 RAMIREZ	VARGAS	20220301	20221231	TIEMPO SERVICIO	300
5 RAMIREZ	VARGAS	20230101	20231231	TIEMPO SERVICIO	360
5 RAMIREZ	VARGAS	20240101	20240531	TIEMPO SERVICIO	150

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 10,052 días laborados, correspondientes a 1,436 semanas.

Que nació el 1 de mayo de 1962 y actualmente cuenta con 62 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: "*Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto

en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la última cotización o de la novedad de retiro.
Independiente/ Régimen Subsidiado	Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.
Dependiente / Independiente	Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

SUB 200748
25 JUN 2024

novedad P

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 2,763,909 x 67.44 = $**1,863,980**

SON: UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el peticionario cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 a?os de edad Ley 797 del 2003- Legal	1 de mayo de 2024	1 de junio de 2024	2,173,238.00	2,763,909.00	2	67.44	1,863,980.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	10052

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de junio de 2024

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y C.P.A.C.A.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del señor **RAMIREZ VARGAS HENRY**, ya identificado, en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de junio de 2024 = $1,863,980

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	1,863,980.00
Descuentos en Salud	186,400.00
Valor a Pagar	1,677,580.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202407 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BBVA COLOMBIA de BOGOTA DC CL 47B SUR 24A 15 CCTUNAL TUNAL.

SUB 200748
25 JUN 2024

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en SANITAS.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
COLPENSIONES	10052

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al Señor RAMIREZ VARGAS HENRY haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOHNNY EDILBERTO ERASSO PANTOJA
SUBDIRECTOR DE DETERMINACION VI (A)
COLPENSIONES

JAVIER GIOVANNY VELASCO VELASQUEZ

CAMILA ESTEFANIA HERNANDEZ MONCAYO
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501,3